



RESOLUCIÓN CS N° 093/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 MAY 1999

Expediente N° 4.445/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales, la Prof. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LENGUA ESPAÑOLA I de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, solicita aumento de dedicación enmarcado en la Ley Nacional N° 22.431, promulgada el 16 de marzo de 1981 y ratificada por Ley 24.308/94, la cual contempla la situación especial de los discapacitados, y

CONSIDERANDO:

Que, según surge del análisis de este Expediente, la Profesora SALAS FIGUEROA colabora con la Cátedra de LENGUA ESPAÑOLA II e integra el grupo de investigación de los Proyectos N°s. 431 y 474 de las áreas de Lingüística Aplicada y Sociolingüística, respectivamente, dependientes del Consejo de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, sin percibir remuneración alguna por tales trabajos.

Que, según las certificaciones médicas presentadas, la Prof. Salas padece de otosclerosis bilateral con hipoacusia mixta bilateral severa simétrica, con pérdida auditiva del 70%.

Que ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, en su Dictamen N° 4343 de agosto de 1997, aconseja se gestione ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el aumento de dedicación que se pide, enmarcado como ayuda económica, que podría tener el carácter de adicional por dedicación por entender que las Leyes Nacionales vigentes tienen como fin primero y último la Protección Integral de los Discapacitados, sobre todo lo taxativamente estipulado en el art. 4 de la Ley 22.431.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 012/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar al señor Rector realice las gestiones posibles tendientes a conseguir el reconocimiento y pago de la asignación adicional que, por Ley 22.431, le

///...



RESOLUCIÓN CS N° 093/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 4.445/95.-

corresponde a la Prof. María del Rosario SALAS FIGUEROA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y Prof. María del R. Salas Figueroa. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE - RECTOR  
A/C. RECTORADO